restaurantes

cafés, bares, cervecerías...

mesas

Como complemento de la sección de mostrador o barra, centro fundamental de este tipo de establecimiento, es característica la distribución de mesas en el interior del propio local—salones—o al aire libre —terrazas—. La importancia de tales dependencias es muy variable, en función del carácter y amplitud del establecimiento.

En su utilización, es de suma importancia el tener en cuenta las dimensiones de mesas y sillas o sillones, así como la amplitud de los pasos de servicio, con objeto de obtener un mejor aprovechamiento y distribución del local. Las dimensiones de las mesas son mucho más reducidas que las empleadas en los comedores de restaurantes, ya que su función es menos importante por limitarse a contener sólo pequeñas consumisiones. Por el contrario, el asiento gana amplitud y comodidad para que el cliente pueda sentarse más libremente y con mayor independencia de la mesa.

Las mesas tipo más empleadas son el clásico velador de tablero rectangular o circular, de mármol, hoy día sustituído por mesas más ligeras, de tablero plástico, de metal o de cristal..., y cuyas dimensiones más corrientes, dentro de su gran variedad, son las siguientes:

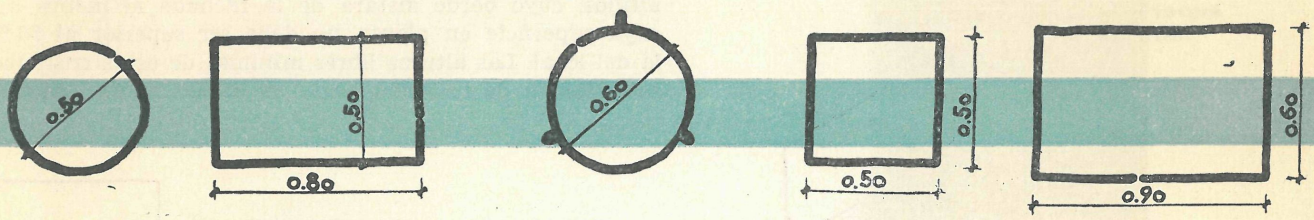

veladores mesas

La mesa circular, aunque se presta peor a acoplamientos, es la más empleada, ya que las agrupaciones en este tipo de locales adoptan la forma de corros, con cierta separación e independencia respecto de las mesas acopladas.

El paso de servicio de camareros se reduce al mínimo de los ya señalados para comedores, o sea, es de 0,45 metros. Con una distribución de mesa lo más apretada posible se llega a un módulo mínimo, mesa-sillas de 1,25 × 1,25 m, colocándose dichos módulos de ordenación diagonal unos junto a otros y sin separación de la pared, siendo, por lo tanto, la única separación existente la ya indicada de 0,45 m para el paso de servicio.

Dada la reducida función de la mesa, en salones de té, bares, etc., pueden emplearse mesas bajas, cuya altura llega a reducirse hasta 0,30 m, quedando, por consiguiente, 0,10 m más baja que la altura de los asientos, si bien pueden éstos también ser bajos, es decir, a tenor de aquéllas.

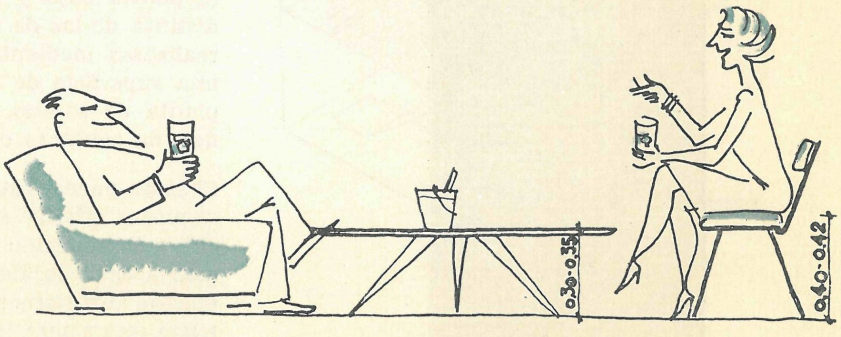

En cafeterías es corriente recurrir al empleo de tableros corridos empotrados en la pared, de sólo 0,30 m de anchura, y colocados a 1,10 m de altura. Estos tableros pueden ser usados de pie o con taburetes y están considerados como barras muy simples, en las que se efectúan consumiciones rápidas, y en las que se trata, generalmente, de reproducir el ambiente de la barra, hasta tal punto que, situado frente a ella, un espejo en su frente, les devuelve al ambiente al que dan la espalda, al mismo tiempo que le da la impresión de mayor amplitud del local.

© Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://informesdelaconstruccion.revistas.csic.es

salones Distribuídos en el propio local en que se encuentra la barra, o en locales adyacentes con acceso directo desde el anterior, se encuentran las mesas para el público, constituyendo el salón del establecimiento. Su forma y amplitud aconsejarán la distribución más conveniente de mesas y sillas, de acuerdo con las medidas fijadas, ajustándose el mobiliario al carácter del local a que pertenece.

La zona destinada al público tendrá una superficie mínima de 6 m²; si bien, no es aconsejable el que sea inferior a 10 m² y no podrá servir de paso ni tener comunicación directa con ninguna vivienda.

Las condiciones de volumen vienen regidas por la exigencia de una altura mínima de 2,80 metros. Cuando la altura de la planta por exigencias constructivas o de ordenanzas municipales es considerable, se recurre al aprovechamiento mejor del espacio mediante la construcción de entreplantas o altillos, cuyo borde distará de la fachada al menos 3 m y cuya superficie en planta no debe ser superior al 50 % de la del local. Las alturas libres mínimas de estas entreplantas son función de su vuelo, según acotamos en las figuras.

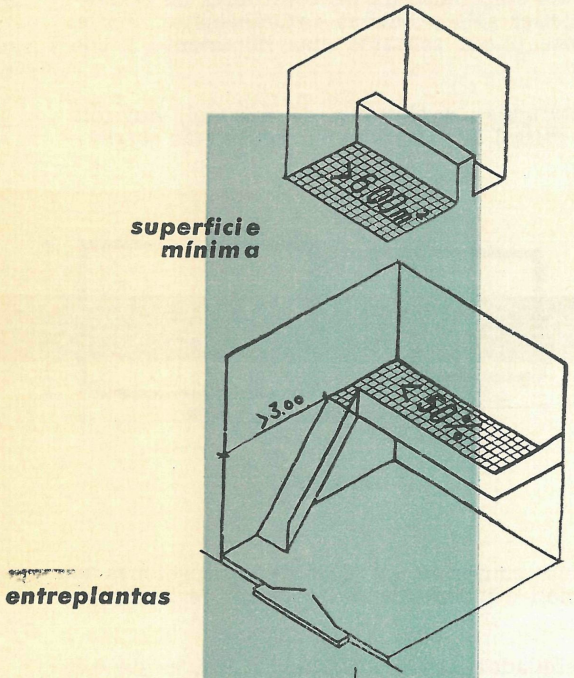

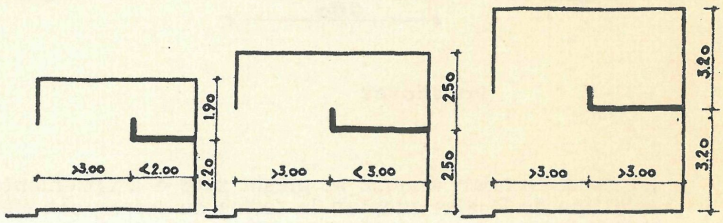

entreplantas

Podrá establecerse el salón en planta sótano, siempre que dicha planta no sea independiente del local situado en la planta baja y que no tenga entrada alguna de público distinta de las de aquél. El enlace entre ambas plantas debe realizarse mediante amplias escaleras o aberturas que den una superficie de contacto de un 15 % como mínimo de la planta de sótano, incluyendo en este porcentaje la superficie de contacto de las escaleras.

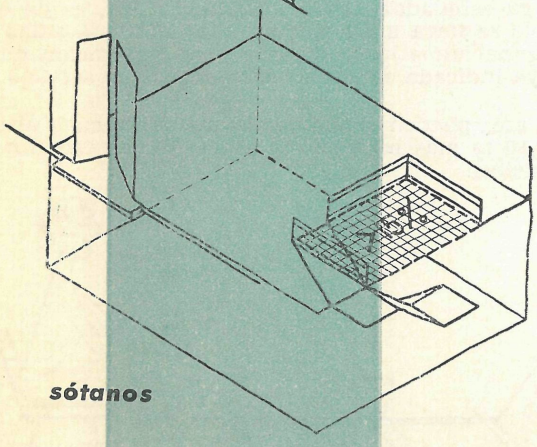

El salón puede instalarse también en semisótano, siempre que su altura mínima sea de 2,80 m y que se garantice la ventilación e iluminación natural o artificial del local. Cuando el acceso a estos locales distribuídos en planta de semisótano se efectúe directamente desde la calle, se exige que la puerta tenga una altura libre de 2 m, medidos desde la cara inferior del dintel a la rasante de la acera, y que tras ella exista al menos un pequeño descansillo o meseta de 1 m de ancho, a nivel del batiente, donde pueda efectuarse el giro de la puerta.

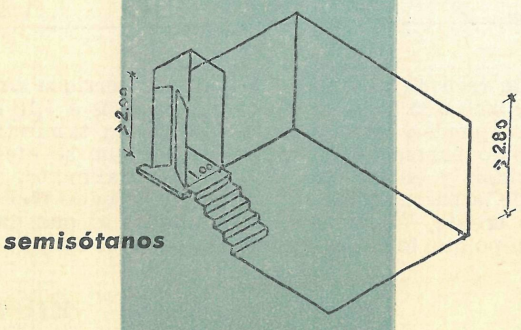

Los desniveles existentes entre las diversas plantas que componen el local deberán salvarse con escaleras de peldaños de 0,30 × 0,16 m o más cómodos, prohibiéndose el empleo de mesetas partidas o de compensaciones demasiado forzadas.

© Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://informesdelaconstruccion.revistas.csic.es

terrazas

Cuando el emplazamiento del local permite establecer mesas en el exterior, ocupando parte de la acera, jardines o plazas, es frecuente crear verdaderos salones al exterior, que reciben el nombre genérico de terrazas. Para su instalación es preciso solicitar la licencia municipal correspondiente.

Las terrazas se distinguen fundamentalmente por el carácter provisional de su instalación, que obliga al empleo de un mobiliario ligero, fácil de cambiar y quitar. Por otro lado, este mismo mobiliario adopta materiales y formas capaces de resistir las inclemencias del tiempo: madera, metal, plástico, etc.

Los tipos de silla o sillones más corrientes son los indicados en las figuras, siendo preferentemente empleados los plegables o acoplables unas sobre otras por el reducido espacio que ocupan en su almacenamiento.

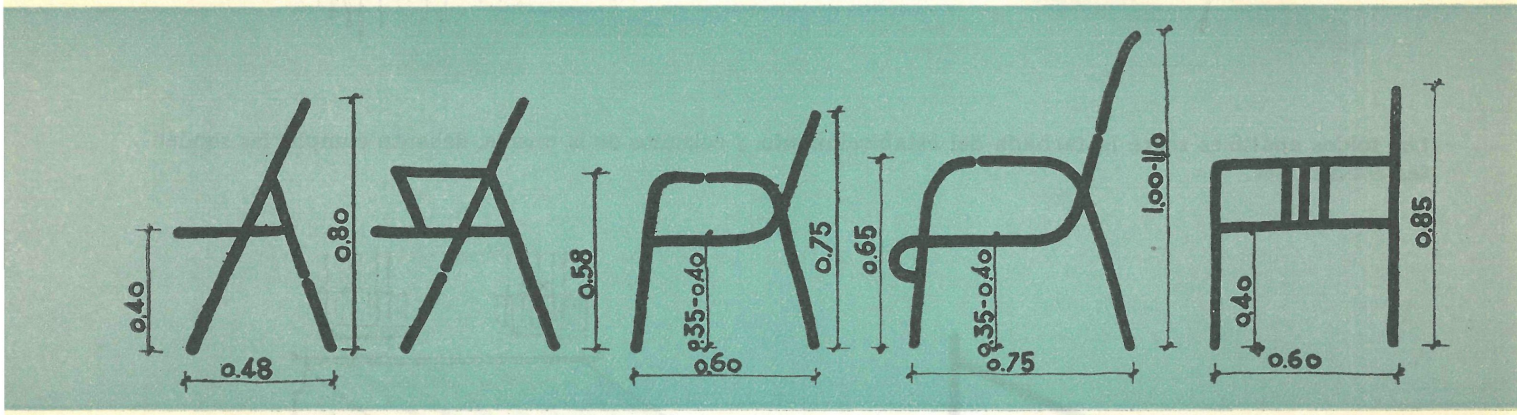

Junto a la jardinería, son elementos típicos de la terraza en regiones y épocas calurosas, las sombrillas y toldos protectores del sol.

sombrillas

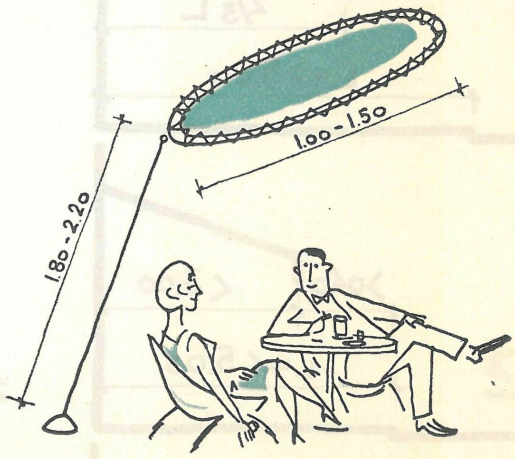

parasoles

La sombrilla se acopla frecuentemente al centro de la mesa, pero también puede ser independiente de la misma, empotrada en el suelo o con pie contrapesado. Solución más simple es la constituída por bastidores metálicos, generalmente circulares, sobre los que se tensan lonas de colores vivos y que mediante la articulación de enlace al pie constituyen eficaces pantallas, fácilmente orientadas.

© Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://informesdelaconstruccion.revistas.csic.es

datos de proyecto

Aparte de estas soluciones individuales, que exigen una sombrilla o pantalla por mesa, existen soluciones de toldos corridos, que cubren grupos de mesas, o incluso toda la terraza.

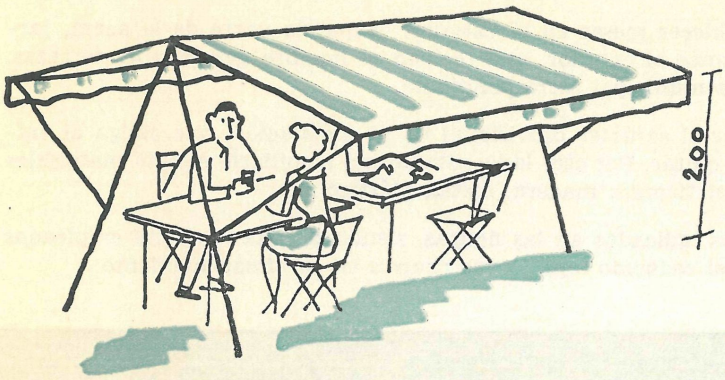

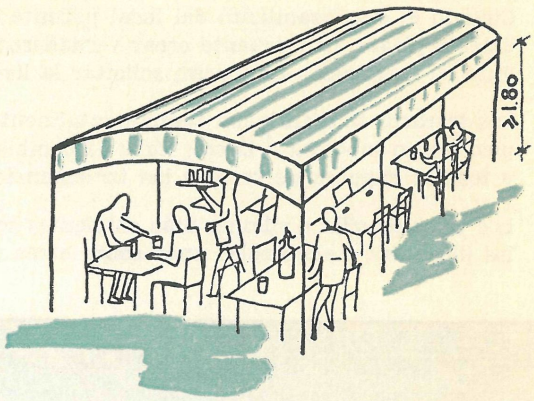

Los toldos abatibles sobre la fachada del establecimiento, y colgados de la misma, deberán cumplir las siguientes condiciones:

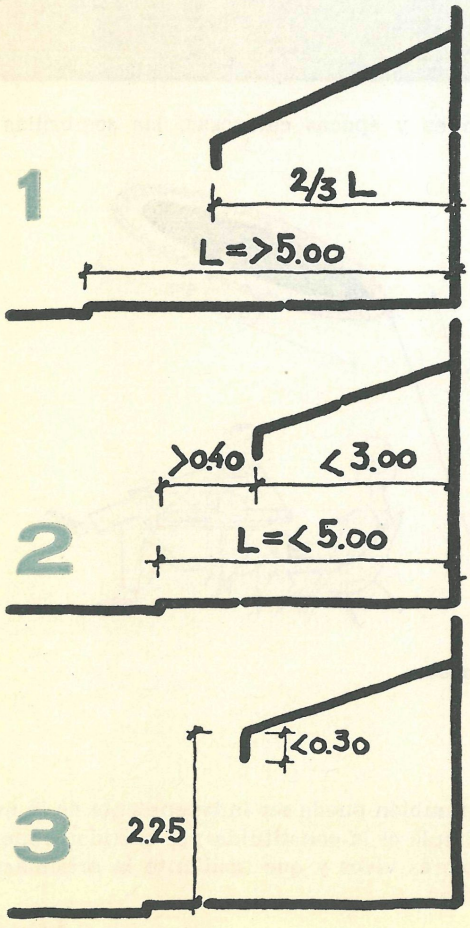

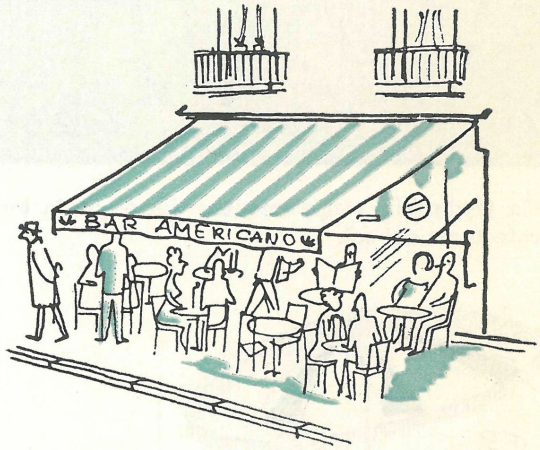

1 Cuando la acera tenga más de 5 m de anchura, los toldos podrán tener una salida máxima igual a los dos tercios del ancho de aquélla, a condición de que se respete el arbolado, si existiera.

2 Cuando la anchura de la acera sea menor de 5 m, el saliente del toldo no abarcará mayor anchura de 3 m, retirándose en todo caso 0,40 m del arbolado existente o del bordillo.

3 Los tornos se dispondrán empotrados en el grueso de portada. Las varillas de los toldos se colocarán a una altura mínima de 2,25 m, con objeto de dejar libre el paso de transeúntes. Los colgantes y flecos no podrán bajar más de 0,30 m de dicha altura libre.

También está cada día más difundido el empleo de terrazas en países fríos y lluviosos, incluso durante el invierno, gracias al empleo de calefacción por rayos infrarrojos, cuyas instalaciones cuelgan de la marquesina protectora, o del techo de los pórticos.

© Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://informesdelaconstruccion.revistas.csic.es